



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 075

Armenia, 16 de Marzo de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. DECRETO 006 ENERO 03 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

DECRETO 006 ENERO 03 DE 2022

" POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 305, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 022 de 2014 y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 006 DE ENERO 3 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 305, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e incluyó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- B. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío", en el artículo 72 estipula "Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación de Presupuesto General del Presupuesto".
- C. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza Nro 002 del 03 de junio de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "TU Y YO SOMOS QUINDIO".
- D. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 del 30 de noviembre de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clásica el gasto"*.
- E. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 710 del 17 de diciembre del 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- F. Que la Ordenanza No 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 003 DE ENERO 03 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

LIQUIDACION. "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador ..."

- G. Que, mediante Decreto 003 del 3 de enero de 2022 "Por medio del cual se incorpora parcialmente recurso del balance liquidados a 31 de diciembre de 2021, en el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, correspondientes a vigencias futuras ordinarias y excepcionales constituidas al 31 de diciembre del 2021"
- H. Que en dicho Decreto 003 en su artículo Segundo desagregó la adición de recursos de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 257,478,995.38
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 241,990,193.38
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 241,990,193.38
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 241,990,193.38
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 13,150,738.08
0304 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 13,150,738.08
0304 - 2.1.2.02.01.003.03	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 5,776,546.08
0304 - 2.1.2.02.01.003.03.03	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	\$ 5,776,546.08
0304 - 2.1.2.02.01.003.03.03.01	Combustible para motor (Gasolina), incluyendo combustibles de aviación	\$ 5,776,546.08
0304 - 2.1.2.02.01.003.03.03.01.01 - 88	Gasolina para automotores	\$ 5,776,546.08
0304 - 2.1.2.02.01.003.08	Otros bienes transportables N.C.P.	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01	Muebles	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01.04	Otros muebles n.c.p.	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01.04.00 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 228,839,455.30
0304 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 37,221,465.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$ 14,571,465.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06.00	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$ 14,571,465.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06.00.01	Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario	\$ 14,571,465.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06.00.01.09 - 88	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	\$ 14,571,465.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08	Servicios postales y de mensajería	\$ 22,650,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08.00	Servicios postales y de mensajería	\$ 22,650,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08.00.02	Servicios de mensajería	\$ 22,650,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08.00.02.01 - 88	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 22,650,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 160,421,561.10
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de telecomunicaciones a través de Internet	\$ 160,421,561.10
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02.02	Servicios de acceso a Internet	\$ 160,421,561.10
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02.02.02 - 88	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 160,421,561.10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 06 DE ENERO 03 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN
EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	\$ 8,799,999.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de investigación y seguridad	\$ 8,799,999.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.02.05	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 8,799,999.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.02.05.00 - 88	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 8,799,999.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 19,763,674.20
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	\$ 19,763,674.20
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$ 19,763,674.20
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.05.07 - 88	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	\$ 19,763,674.20
0304 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.09	Otros servicios de esparcimiento y diversión	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.09.09	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.09.09.00 - 88	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.3	Inversión	\$ 15,488,802.00
0304 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 15,488,802.00
0304 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502033.005	Implementación del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC en la Administración Departamental.	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502033.005.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.006	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG de la Administración Departamental del Quindío (Dimensiones de Talento humano, Información y Comunicación y Gestión del Conocimiento).	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.006.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$ 3,745,644.00

- I. Que en dicho decreto en su artículo segundo de adición por error involuntario la suma de \$8.799.999 en el rubro denominado 0304-2.1.2.02.02.008.05.02.05.00-88 cuyo nombre es servicio de protección (guardas de seguridad) y la suma de \$160.421.561,10 rubro denominado 0304-2.1.2.02.02.008.04.02.02.02-88 cuyo nombre servicio de acceso a internet de banda ancha.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 005 DE ENERO 03 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN
EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

- J. Que después de revisados las Ordenanzas 011, 0017 y 020 de 2021 mediante las cuales la honorable Asamblea aprobó la constitución de vigencias futuras se encontró que los valores anteriormente mencionados corresponden a los desagregados presupuestales así:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0304-2.1.2.02.02.008.04.02.02.02-88	Servicios de Acceso a Internet de banda ancha	\$32.424.999,00
0304-2.1.2.02.02.008.05.02.05.00-88	servicio de protección (guardias de seguridad)	\$136.796.561,10

- K. Que, conforme a lo anterior, se hace necesario efectuar la respectiva modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento 2022 y con el fin de dar cumplimiento a estos compromisos se solicita realizar una reclasificación en los rubros de gastos de tal forma que los valores correspondan a los Aprobados mediante las Ordenanzas 011, 017 y 020 de 2021 mediante las cuales la honorable Asamblea constituyó vigencias futuras

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Reclasifíquese mediante una Contracredito los Gastos en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$127.996.562,10)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de telecomunicaciones a través de Internet	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02.02	Servicios de acceso a Internet	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02.02 - 88	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 127.996.562,10

ARTÍCULO SEGUNDO: Reclasifíquese, mediante Acreditación los Gastos en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CIENTO VEINTISIETE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 06 DE ENERO 03 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$127.996.562,10), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de investigación y seguridad	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.02.05	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 127.996.562,10
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.02.05.00 - 88	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 127.996.562,10

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt. Secretaria de Hacienda
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero Secretaría de Hacienda
Proyectó: Milly Gabriela Sarria Villa. Jefe de Presupuesto secretaria de Hacienda